

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INTRODUCCIÓN

La política gubernamental de educación para adultos en México está enfocada a la alfabetización y educación básica de la población de 15 años y más a través de la conducción del Instituto Nacional de la Educación de los Adultos (INEA) con la participación de 26 Institutos Estatales, 6 Delegaciones que incluyen 513 Coordinaciones de Zona, 4 mil 536 Microrregiones, 2 mil 465 Plazas Comunitarias, 155 mil 975 Círculos de Estudio y 14 mil 993 Puntos de Encuentro.

Cuenta también con la participación educativa del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).

El INEA tiene un papel normativo técnico y social; opera a nivel nacional, estatal, local y tiene como población objetivo a 30 millones 132 mil 061 personas de las cuales, 4 millones 443 mil 673 no saben leer ni escribir en un rango de edad de 15 años y más. *

Trabaja con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). Este cuenta con la vertiente para la población indígena (MIB) que el INEA empezó a aplicar en el año 2008, se ofrecen actualmente materiales específicos, principalmente para alfabetización, en 63 lenguas indígenas, además del modelo hispano como segunda lengua. En el Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla, se ofrecen apoyos para las siguientes variantes de lengua indígena: Náhuatl Sierra Negra, Náhuatl Zongolica, Náhuatl Sierra Nororiental, Náhuatl Sierra Norte y Totonakú.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) se creó por Decreto el 18 de agosto de 1999, tiene por objeto atender a personas mayores de 15 años y más que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer y a escribir, o no han concluido su educación básica. Para el cumplimiento de su misión y conforme al decreto de creación tiene como principales atribuciones las siguientes:

- I. Promover, organizar, ofrecer e impartir alfabetización, educación básica para jóvenes y adultos de 15 años y más y formación para el trabajo;
- II. Elaborar, reproducir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos;
- III. Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparte en el Instituto conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

*Fuente: Dirección de Planeación, Administración y evaluación.-Estimaciones del Rezago Educativo Al 31 de Diciembre de 2015 INEA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INTRODUCCION

- IV. Promover y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico- administrativo que rige en materia de Educación para Adultos, como parte del sistema Educativo Nacional;
- V. Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos solidarios que se distinguen por los eficientes servicios de apoyo a la educación para los adultos; y
- VI. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del IEEA, incluyendo los relacionados para la presentación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores.

El presupuesto del Instituto Estatal de Educación para Adultos proviene fundamentalmente del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 11, Aportación Federal destinada al Instituto para ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance de estudios en todas las regiones y sectores de la población, mediante convenios firmados INEA-IEEA, INEA-SEP e INEA-GOBIERNO DEL ESTADO, este presupuesto se consolida en cuatro capítulos fundamentales, con base al Clasificador por Objeto de Gasto, autorizado por la SHCP:

1. Capítulo 1000: Servicios Personales, en el que se incluye remuneraciones al personal de carácter permanente como personal de base y confianza , remuneraciones al personal de carácter transitorio como honorarios asimilados, remuneraciones adicionales y especiales como prima quinquenal, prima de vacaciones , gratificación anual, seguridad social como aportaciones al ISSSTE, aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al SAR, seguro de vida personal, y el presupuesto para el cumplimiento de las prestaciones indicadas en el contrato colectivo de trabajo.
2. Capítulo 2000: Materiales y Suministros como material de oficina, materiales y útiles de impresión, material estadístico y geográfico, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en quipos y bienes informáticos, materiales de limpieza, material didáctico, alimentación de personal derivado de la prestación de servicios , materiales de mantenimiento y reparación de edificios , combustibles, lubricantes y aditivos, vestuarios y prendas de protección, uniformes, herramientas, refacciones y accesorios menores de edificio, refacciones de mobiliario y de equipo de cómputo.
3. Capítulo 3000: Servicios Generales como pago de servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono tradicional, servicio de telecomunicaciones, de internet, de conducción de señales analógicas y digitales, servicio postal, arrendamiento de edificios, arrendamiento de equipo de cómputo y equipo de fotocopiado, pago por servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, fletes y maniobras, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, mantenimiento de equipo de cómputo y de equipo de administración, mantenimiento y

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INTRODUCCIÓN

reparación de vehículos, servicios de lavandería, limpieza, fumigación y jardinería, difusión de programas y actividades gubernamentales, impresiones y publicaciones oficiales, difusión en radio, televisión y por otros medios, reproducción y producción de publicidad, pasajes aéreos, terrestres y viáticos correspondientes, congresos y convenciones, y otros servicios como funerarios, pago ISR, IVA y otros impuestos, pagos de derechos, etc.

4. Capítulo 4000: Apoyos a voluntarios, en el caso del IEEA este presupuesto es dirigido directamente a los asesores solidarios que alfabetizan y asesoran a los educandos para obtener su certificado de primaria y secundaria respectivamente, dependiendo de la responsabilidad y de los resultados obtenidos por cada figura, se determinan los apoyos económicos los cuales se apegan a las Reglas de Operación emitidas por el INEA y aprobadas por la SEP Federal y la SHCP.

Con el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la federación transfiere al Estado recursos que le permiten fortalecer su capacidad de respuesta en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública en los rubros de educación, salud, infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública, además de programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa. Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales quienes deben atender los reclamos que les plantea su población, buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. En el caso de los servicios de educación para los adultos, la determinación de transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos y su consiguiente distribución, responde a fórmulas que consideran las prioridades específicas de estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En el Presupuesto de Egreso de la Federación 2015, en la estrategia programática Ramo 11, se requiere destinar recursos a niños y jóvenes en situaciones de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, motivo por el cual se incorpora el Programa para la Inclusión y la Equidad por lo que el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) impulsará la operación de los programas de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INTRODUCCION

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-META-LOGRO 2015

A través del Programa Presupuestario denominado Atención a la Demanda para Educación de los Adultos en el estado de Puebla, se contribuye al logro de reducir los índices de analfabetismo y rezago educativo en la población de 15 años y más que se encuentran en esta condición de desigualdad social.

Todos los proyectos operativos y sustantivos son de especial relevancia, de los mismos se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Atención educativa a 99 mil 694 educandos que se encuentran dentro del programa en los niveles de Alfabetización, Primaria y Secundaria, teniendo como resultado que 25 mil 152 fueron alfabetizados y 39 mil 716 concluyeron su nivel educativo. *
- Impartición de 2 mil 734 cursos-taller a la estructura operativa e institucional, con la finalidad de fortalecer los procesos educativos brindados a la población objetivo, consiguiendo así incrementar la calidad en las asesorías que reciben.
- Entrega de 24 mil 740 certificados de los niveles de primaria y secundaria, con esta actividad, se consiguió beneficiar al mismo número de personas proporcionando oportunidades en la mejora de su condición y calidad de vida.

*Fuente: Dirección de Planeación, Administración y evaluación.-Estimaciones del Rezago Educativo Al 31 de Diciembre de 2015 INEA